



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de agosto de 2012
No. 34

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CIUDADANA LIA GUADALUPE GARCIA VERASTEGUI, EL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3156-BIS, 3160, 3262, 3264, 3261, 3260, 3259, 3255, 3265, 3256, 3258, 924-A1, 921-A1, 509-B1, 3263, 923-A1, 922-A1, 3241, 3243, 3245, 3248, 3242, 3251, 3246, 3244, 3238, 3239, 3240, 505-B1 y 508-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3268, 3266, 506-B1, 3250, 3267, 3269, 025-C1, 3249, 3257, 925-A1, 507-B1, 3252, 3253, 3254, 3237, 3236, 3247 y 3235.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LUGAR DE EXPEDICION:	Toluca de Lerdo, Estado de México.
FECHA DE EXPEDICION:	12/ABRIL/2012.
NUMERO DE OFICIO:	S-224021000/067/12.
EXPEDIENTE:	363/2011.
MUNICIPIO:	Valle de Bravo, Estado de México.
CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL.	

CIUDADANA
LIA GUADALUPE GARCIA VERASTEGUI.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de fecha trece de junio del año dos mil once para llevar a cabo un condominio horizontal habitacional tipo residencial con tres áreas privativas, en el predio de su propiedad con las siguientes características:

Ubicación	Calle Fontana Linda número 26.
Colonia o Localidad	Sección Fontanas, Avándaro.
Población	Valle de Bravo, Estado de México.
Municipio	Valle de Bravo, Estado de México.
Superficie	4,168.91 metros cuadrados.

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.33 fracción II, 5.38, 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 6, 8, 9, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo; y 1, 2, 3 fracción IV y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se emite:

CONSIDERANDO

- I) Que ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 114 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, según consta en el expediente formado al efecto en esta unidad administrativa.
- II) Que acredita la propiedad del predio objeto de la presente autorización mediante la escritura pública número 4,369 de fecha diez de noviembre del año dos mil uno expedida por el Notario Público Número Dos de este Distrito Judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes asientos registrales: partida número 182-275, volumen 55, libro primero, sección primera, de fecha primero de abril del año dos mil dos.
- III) Que para el condominio pretendido cuenta con las siguientes factibilidades:
 - III.1. Factibilidad de servicios número FACT/AC/030/2011 de fecha dos de junio del año dos mil once con la que acredita la existencia de los servicios de agua potable y drenaje expedidos por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

Por lo que una vez analizado lo anterior, y previo acuerdo con el Director General de Operación Urbana, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Ciudadana Lía Guadalupe García Verastegui el condominio horizontal habitacional tipo residencial, conforme al cuadro siguiente:

CUADRO DE AREAS	
SUPERFICIE DE AREAS PRIVATIVAS	3,255.70 m2.
SUPERFICIE DE AREA VERDE DE USO COMUN	103.51 m2.
SUPERFICIE DE CIRCULACION VEHICULAR	809.70 m2.
SUPERFICIE DE RESTRICCION	00.00 m2.
SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO DE VISITAS	00.00 m2.
SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO	4,168.91 m2.
NUMERO DE AREAS PRIVATIVAS	Tres.
NUMERO DE VIVIENDAS	Tres.

SEGUNDO.- El plano de anexo autorizado, forma parte integral de la presente autorización.

TERCERO.- Los lotes resultantes de la presente autorización se sujetarán, entre otras disposiciones, a la normatividad siguiente:

Normas de Ocupación del suelo para los lotes resultantes	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	Valle de Bravo, Estado de México.
ZONA	Habitacional Densidad 1667.
CLAVE	"H-1667"
USO(S) DEL SUELO:	Habitacional.
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS	Tres.
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO:	30 % la superficie del predio.
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	0.6 veces la superficie del predio.
SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION	70 % del predio
ALTURA MAXIMA	Dos niveles o 7.50 metros.
A PARTIR DEL NIVEL DE:	De desplante de terreno.
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	Un cajón hasta 250.00 m2., dos cajones hasta 500.00 m2., construidos para uso habitacional.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5.50 del Libro y 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para que inicie las obras de urbanización al interior del condominio, de acuerdo a los proyectos ejecutivos aprobados por las autoridades competentes y que comprenderán:

- I. Red de distribución de agua potable y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- II. Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente.
- III. Red de distribución de energía eléctrica.
- IV. Red de alumbrado público.
- V. Guarniciones y banquetas.
- VI. Pavimento en arroyo de calles, y en su caso, en estacionamientos y andadores.
- VII. Jardinería y forestación.
- VIII. Sistema de nomenclatura para las vías privadas.
- IX. Señalamiento vial.
- X. Las obras de infraestructura primaria que se requieran para incorporar el condominio a las áreas urbanas y sus servicios.

- QUINTO.-** Asimismo, previo al inicio de obras de equipamiento urbano e infraestructura deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano los proyectos ejecutivos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas debidamente aprobadas por las autoridades competentes, así como las Licencias de Construcción de las obras de equipamiento urbano.
- SEXTO.-** Deberá obtener de esta autoridad la autorización para el inicio de las obras de urbanización al interior del condominio y en su caso, de las obras de equipamiento.
- SEPTIMO.-** Se otorga un plazo de doce meses, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para que termine las obras mencionadas y de aviso de la conclusión de las mismas a esta autoridad.
- OCTAVO.-** Una vez concluidas las obras de urbanización al interior de los condominios, estas deberán entregarse formalmente mediante acta circunstanciada por el titular de la autorización en los términos y condiciones que al efecto establece el último párrafo del artículo 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO.-** Deberá garantizar la construcción de las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano, que establezca el presente acuerdo de autorización, mediante fianza o hipoteca; garantías que deberá constituir a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto equivalente al cien por ciento del presupuesto a costo directo de las obras por realizar y acreditar esta previo a la autorización del inicio de obras.
- DECIMO.-** El titular de la presente deberá instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen del suministro de agua por cada unidad privativa del condominio.
- DECIMO PRIMERO.-** Deberá protocolizar ante notario público e inscribir ante el Instituto de la Función Registral la presente autorización y su respectivo plano dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y acreditarlo dentro del mismo plazo a esta autoridad.
- DECIMO SEGUNDO.-** El presente acuerdo de autorización surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente hábil de su emisión, y deberá el titular de la presente enviar a publicar en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en un plazo no mayor de quince días contados a partir de su emisión.
- DECIMO TERCERO.-** Se expide la presente, una vez cubierto el pago de derechos correspondientes de acuerdo con lo establecido en los artículos 94 fracción I y 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, según consta en:
- DECIMO CUARTO.-** Que fue cubierto el pago de los derechos correspondientes cuyo importe es de \$ 8,082.14 (Ocho mil ochenta y dos pesos 14/100 Moneda Nacional), de conformidad con lo establecido en el artículo 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante recibo de pago número TT 47195 expedido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México.
- Que de igual forma fueron pagados los derechos por concepto de supervisión de obras, por un importe de \$14,118.73 (Catorce mil ciento dieciocho pesos 73/100 Moneda Nacional), de acuerdo a lo establecido por el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México.
- DECIMO QUINTO.-** De conformidad con el artículo 5.38 fracción IX del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México no podrá incrementar la superficie enajenable ni excederse en el número de lotes, viviendas o usos aprobados.
- DECIMO SEXTO.-** Deberán atenderse las siguientes disposiciones generales.
- a) Se deberá delimitar físicamente el terreno del condominio mediante bardas o con la propia edificación, en términos del artículo 111 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - b) Sólo se podrán realizar actos, convenios y contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, cuando se encuentren transferidas a las autoridades que corresponda, las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano, ejecutadas las obras de urbanización a su interior y en su caso, realizadas las obras de equipamiento urbano o efectuados los pagos sustitutivos correspondientes al Municipio. La Secretaría de Desarrollo Urbano otorgará la autorización cuando se cumplan dichos requisitos, o se garantice la ejecución de las obras referidas, mediante fianza a su favor del Gobierno del Estado y del Municipio de conformidad a lo señalado en el artículo 111 fracción X y 69 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - c) Deberá obtener de la Dirección General de Operación Urbana los permisos para celebrar actos, convenios o contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, respecto de las áreas privativas del condominio, así como su promoción o publicidad. Sólo procederá dicha autorización cuando se encuentren concluidas las obras de urbanización al interior del condominio y de equipamiento urbano, o en su caso, asegurada su ejecución mediante fianza o garantía hipotecaria o cubierto el pago sustitutivo del equipamiento, según el artículo 115 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 - d) El titular de la autorización o los adquirentes de las áreas privativas no podrán llevar a cabo edificación alguna sin tener previamente las correspondientes licencias y autorizaciones según se dispone en el artículo 115 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
SEPTIMO.-**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.-**

La presente, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.

AUTORIZA**EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA**

**GUILLERMO ESTRADA LEMUS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. *A*.
EXP. NO. 775/07.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HERNANDEZ TORRES GERMAN en contra de LUIS BECERRIL TORRES, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por autos dictados con fechas nueve de julio del dos mil doce y diecisiete de agosto del dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Predio denominado "Rancho Las Palomas" sin número, Carretera Federal número 134, Kilómetro 11.5, tramo Toluca-Valle de Bravo, poblado Los Saucos, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las medidas y linderos colindancias que se encuentran precisadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las diez horas del día tres de septiembre del año dos mil doce sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de los avalúos medidos.

Para su publicación debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Crónica. En los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los tableros de aviso de éste Juzgado. En los sitios de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha Entidad.-México, D.F., a 1 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saúl Armas Luna.-Rúbrica.

3156-BIS.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber que en el expediente número 406/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso la consumación de la usucapión por prescripción positiva de la posesión, promovido por ELEUTERIA CELSA JIMENEZ DORADO, respecto del inmueble ubicado en el camino que conduce a los Lavaderos del poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con camino a los Lavaderos, al sur: 20.00 metros colinda con Celia Martínez Dávila, al oriente: 132.00 metros colinda con Genaro López Dávila, al poniente: 132.00 metros colinda con Ismael Becerril Jiménez, con una superficie total aproximada de 2,540 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra venta, el día veintinueve de mayo

de mil novecientos noventa y nueve del vendedor C. GRACIANO JIMENEZ JUAREZ, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de Julio de dos mil doce, que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.1, 1.9, 1.42, 1.165, 1.168, 3.1, 3.2, 3.3, 3.24 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 8.56 del Código Civil, se admite en Procedimiento Judicial no Contencioso la consumación de la usucapión por prescripción de la posesión, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, la información se recibirá con citación del Ministerio Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.165, fracción II y III y 1.170 del Código en cita, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal hagánsese al promovente por lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizado al profesionista que menciona para los efectos que aluden en el escrito que se acuerda, en tanto, guárdense en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos.-Ordenado por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3160.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADA: MA. ROSARIO CARRERAS.

EDUARDO ALAMEDA ALVAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 628/2012, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento de Firma y Escritura), reclamándole las siguientes prestaciones: a.- La firma de escritura pública sobre cincuenta por ciento que le corresponde del departamento número ciento uno, lote cuatro, manzana veinticuatro, calle conocida también como: Canal de la Mancha, Colonia Avenida Centro, C.D. CROC, en Ecatepec, Estado de México y b.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber a la demandada MA. ROSARIO CARRERAS, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, siguiéndose el juicio en rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Así mismo fjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación

en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ereneyda Cruz Mendoza.-Rúbrica.-Fecha de auto que ordena la publicación seis de agosto del dos mil doce.-Expedido por la Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ereneyda Cruz Mendoza.

3262.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK en contra de HECTOR QUEZADA REYES y ROSARIO IMELDA SAUCEDO RIVERA, expediente número 269/2011, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó: México, Distrito Federal, a nueve de julio del dos mil doce. "... para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de septiembre del presente año. ...". México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del dos mil doce. "... visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía sito en el departamento número 4 del condominio ubicado en la calle de Azaleas, número oficial 3, lote número 34 de la manzana 22 del conjunto denominado "Jardines de la Cañada" en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tultitlán, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones y aplique las medidas de apremio tendientes al cumplimiento de su cometido. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba, ante la C. Secretaria de Acuerdos A, Licenciada Estela R. López Arellano, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 13 de julio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lcda. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

3264.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. YAZMIN ANTONIETA PEREZ GUTIERREZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 772/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto a un inmueble ubicado en la calle Mariano Abasolo, número cuatrocientos doce (412) en el Municipio de Capulhuac, Estado de México.

HECHOS:

1.- Que en fecha veintiocho de enero del año dos mil seis, a través de contrato privado de compraventa adquirí de mi madre la señora BERTHA GUTIERREZ MONTES DE OCA el predio que se encuentra ubicado en la calle Mariano Abasolo, número 412 en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, con clave catastral: 0700101218000000 del Municipio de Capulhuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.03 m (diez metros con tres centímetros), colinda con calle Mariano Abasolo, al sur: 14.97 m (catorce metros con noventa y siete centímetros) y colinda con Simón González Linares, al sur: 3.90 m (tres metros con noventa centímetros) y colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al oriente: 33.21 m (treinta y tres metros con veintiún centímetros) y colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al oriente: 5.50 m (cinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al poniente: 23.90 m (veintitrés metros con noventa centímetros) y colinda con callejón sin nombre, al poniente: 15.77 m (quince metros con setenta y siete centímetros) y colinda con callejón sin nombre, teniendo dicho terreno una superficie de 547 m² (quinientos cuarenta y siete) metros cuadrados. B.- Que a la fecha estoy en posesión y a título de propietaria del mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3261.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 773/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Inmatriculación), promovido por YAZMIN ANTONIETA PEREZ GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 410 de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros y colindando con calle Mariano Abasolo, al sur: 3.90 metros colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al sur: 3.45 metros colinda con Alfonso Gutiérrez Montes de Oca, al sur: 23.73 metros colinda con Ricardo Zamora Ubaldo, al oriente: 35.88 metros colinda con Alfonso Gutiérrez Montes de Oca, al oriente: 16.36 metros colinda con Guillermina Rojas Martínez, poniente: 33.21 metros colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, poniente: 16.35 metros colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca y Simón González Linares. Con una superficie total aproximada de 1,010 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha siete de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha siete de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Moraes Orta.-Rúbrica.

3260.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1066/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FRANCISCO JAVIER ARCINIEGA MALDONADO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el interior de la Avenida Guerrero Poniente Centro de la Ciudad de

Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: en línea diagonal de 54.40 metros con propiedad de la señora Eduwiges Maldonado Sánchez, actualmente Proservice de México S.A. de C.V., al sur: 48.00 metros con propiedad de Marcelino Sánchez Becerril, actualmente señor Adolfo Omar Jiménez Cruz, al oriente: 30.00 metros con propiedad de la sucesión del señor José Encarnación García y al poniente: 14.20 metros con el arroyo colorado, con una superficie aproximada de 1,442.00 mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los trece días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3259.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 869/2007.

En el auto de fecha cuatro de julio, ocho de junio del año en curso y diecisiete de junio del dos mil once, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BIBIANA GARCIA JIMÉNEZ, expediente número 869/2007, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en casa habitación de interés social identificada con la letra 8-D, lote 13, manzana 3, ubicada en la calle Colinas de Aculco Fraccionamiento denominado San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil doce, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. Se sirva fijar los edictos en los lugares públicos de costumbre, y en las puertas de los Juzgados respectivos, además deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO, el periódico de mayor circulación de dicho lugar.-México, D.F., a 09 de julio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

3255.-21 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

MARCELINO REGIS CASTRO y FRANCISCA ARRIAGA VAZQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 1134/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido por LEONARDO MIRANDA Y GALLEGOS en contra de MARCELINO REGIS CASTRO y FRANCISCA ARRIAGA VAZQUEZ se les hace saber que la parte actora, les demanda la Usucapición, respecto del lote

de terreno número 20, de la manzana 1792, que se encuentra ubicada en calle Margarito González, número oficial 29, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, en Ayotla, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 177.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.30 mts. colinda con lote 10, al sureste: 19.00 mts. colinda con lote 28, al suroeste: colinda con calle Margarito González y al noroeste: 19.00 mts. colinda con lote 30; que dice haber adquirido de MARCELINO REGIS CASTRO y FRANCISCA ARRIAGA VAZQUEZ, en fecha veintidós de abril del año dos mil, demandando las siguientes prestaciones: La usucapición en contra de los demandados, a efecto de que se me declare legítimo propietario del inmueble motivo de la litis, solicito la cancelación de inscripción existente, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, (Rapsoda) en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.- En cumplimiento al auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil doce, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

3265.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

HIPOLITO VELAZQUEZ YAÑEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 677/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Andrés Quintana Roo, Barrio Pixcuay, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros con Alejandro Benítez Escamilla, al sur: 25.00 metros con calle Andrés Quintana Roo, al oriente: 27.50 metros con servidumbre de paso, que comunica con calle Andrés Quintana Roo, y al poniente: 27.85 metros con Cándido Gutiérrez Mendoza, con superficie total aproximada de 604.436 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha ocho (08) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3256.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 407/2012, FELICITAS AGUILAR PEREZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la

propiedad y posesión respecto del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre número 205, antes número 5, en San Mateo Oxtotitlán, del Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y colinda con Federico Carmona Reyes, al sur: 19.40 metros y colinda con Marcial López Pérez, al oriente: 5.40 metros y colinda con calle 12 de Octubre número 205 antes número 5, al poniente: 5.40 metros y colinda con Martina Blanca Esthela Cárdenas Esquivel de Higareda. Con una superficie aproximada de 104.76 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 08 de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3258.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 813/2012, ALICIA PELAEZ PEREZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio ubicado en cerrada Narciso Mendoza Poniente, número 12 doce, Colonia San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- En fecha treinta de enero de dos mil uno adquirió el inmueble referido por venta que le hiciera TAIDE RENDON DE LOS ANGELES, desde entonces y a la fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de propietaria. 2.- Exhibe certificado de no inscripción, recibo de pago de impuesto predial al corriente, planos de localización, certificado de no adeudo predial, constancia de número oficial 3.- El predio tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al norte: 13.30 metros con calle cerrada Narciso Mendoza, actualmente calle cerrada Narciso Mendoza Poniente, al sur: 13.30 metros con Héctor Hugo Barrón, al oriente: 23.35 metros con César Darinel Robledo Reyes actualmente Margarita Flores Cruz, al poniente: 21.75 metros con Ricardo Plancarte, actualmente Isaías Hernández Enciso. Asimismo, mediante proveído dictado en fecha nueve de agosto de dos mil doce, se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día quince de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

924-A1.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 424/2010.

"SE CONVOCA POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CRUZ JOSE ANTONIO ROJAS CANTO, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate

en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en conjunto habitacional "Bosques de San Javier" ubicado en la calle Avenida Revolución número exterior 77 (setenta y siete), lote 9 (nueve), vivienda 12 (doce), Colonia Bosques de San Javier, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'170,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió por la parte demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

921-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1513/09.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R., en contra de CESAR FLORES SERVIN, expediente número 1513/09, el C. Juez dictó dos (os) auto (s) de fechas ocho de junio y veintiuno de junio del dos mil doce que a la letra y en lo conducente dice (n):

"... para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado vivienda de interés social tipo "B", guión uno, marcada con el número treinta y nueve, que se edificará sobre el lote cinco, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente dicho lote con el número ciento veinticuatro de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México. debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México de esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$328,800.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. "Como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de septiembre del dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y por así haberlo solicitado la parte interesada, para que tenga verificativo el remate ordenado en auto del ocho de junio del año en curso, por lo que se ordena su preparación en los términos establecidos en dicho acuerdo."- México, Distrito Federal a veintisiete de junio del dos mil doce.-Lic. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

921-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERTHA VEGA TEJEDA, le demanda a el C. CIRILO HERRERA CABALLERO, en el expediente número 237/2010, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión la siguiente prestación: A).- De CIRILO HERRERA CABALLERO, le demanda la prescripción adquisitiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Poniente Veinte, número 457, lote de terreno número 40, manzana número 11, Colonia Ampliación Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para efectos de

identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con lote 41, al sur: en 15.00 metros y linda con lote 39, al oriente: en 09.00 metros y linda con lote 03, al poniente: en 08.95 metros y linda con calle Poniente 20, con una superficie total de 134.63 metros cuadrados, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con los señores ISIDRO VEGA LOPEZ y CARMEN TEJEDA VIVEROS, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas, y en los lugares de costumbre, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-En cumplimiento a los acuerdos de fechas 17 de julio del 2012 y 27 de junio del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

509-B1.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de ELVIRA MORENO TELLO bajo el número de expediente 412/2008, denunciado por ROSA MARIA, MANUEL, ENRIQUE, YOLANDA y RAFAEL de apellidos RODRIGUEZ MORENO.

En consecuencia en la cuarta almoneda de remate sobre el bien propiedad de la finada señora ELVIRA MORENO TELLO, ubicado en el Ex ejido Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, zona ocho, manzana cincuenta, lote uno, con una superficie de 181.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: trece metros setenta centímetros con calle sin nombre, al sureste: doce metros cero centímetros con lote dos, al suroeste: dieciséis metros diez centímetros, con lote veintidós y calle Gabriel Leyva, al noroeste: doce metros sesenta y cinco centímetros con calle Gabriel Leyva, inmueble que se identifica también como el ubicado en Avenida Gabriel Leyva, esquina calle Palmira, lote 1, manzana 50, de la Colonia Ampliación Santa Cruz, Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, inscrito bajo la partida número 822, del volumen 89, del libro primero, sección primera, de fecha 07 de agosto de 1989.

Entre otras cosas se acordó:

El Juez de los autos acordó: se hace constar de acuerdo a lo señalado por la Secretaria de este Tribunal que se encuentra debidamente preparada la diligencia, en razón de que obran las publicaciones respectivas, convocando a postores en los términos ordenados la audiencia celebrada el día treinta y uno 31 de mayo

del año en curso visible a foja 270 del cuaderno que integra la cuarta sección correspondiente a la liquidación y partición de herencia, publicaciones que obran de fojas 277 a 297, obra también el certificado de gravámenes visible a fojas 189, así como el dictamen en materia de valuación rendido por el perito designado quien al actualizar el mismo le concede un valor por la cantidad de \$566,349.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, hasta el momento no se ha presentado postura alguna en relación con la presente almoneda. En uso de la palabra de los coherederos JAVIER RODRIGUEZ MORENO, MARIO RODRIGUEZ MORENO por voz de su asesor jurídico solicita se continúe con la venta del inmueble.

Por lo que en uso de la palabra que pide y se le concede al albacea de la sucesión por voz de su abogado patrono dijo: Que vista la inexistencia de postura alguna dentro de la presente almoneda para el remate del bien inmueble motivo de la partición en la presente sucesión en este acto se solicita, se señale fecha para celebración de quinta almoneda. El Ciudadano Juez del conocimiento quien enseguida acuerda: Visto lo solicitado y la inexistencia de postura alguna a la presente almoneda, como se pide y con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en quinta almoneda, se señalan las nueve horas 09:30 con treinta minutos del día treinta 30 de agosto del año en curso, en consecuencia, se ordena la publicación por una sola vez del edicto en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado), debiendo mediar no menos de siete días entre su publicación y la fecha fijada para la almoneda, convocando a postores, para lo cual servirá de precio base en quinta almoneda la cantidad de \$538,031.55 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), siendo esta la cantidad que será tomada como postura legal.-Con lo que se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron en ella para debida constancia legal.-Doy fe.-Ordenados mediante proveído de fecha (05) julio del (2012) dos mil doce, dentro de la audiencia celebrada en la cuarta almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

3263.-21 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 164/2007, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario promovido por IBANES HERNANDEZ ELISEA en contra de RAYMUNDO MENDEZ CORONA; El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil doce (2012) señaló las trece horas del día cuatro de septiembre de dos mil doce para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Pedro Velázquez número veintiuno Colonia México Nuevo, en Atizapán de Zaragoza.

En tal virtud, en términos del artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad anúnciese por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, Así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,355,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

En atención al avalúo emitido por el perito partidario designado siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, conforme lo establece el artículo 2.239 de la ley en cita, debiéndose notificar personalmente el proveído a las partes en su

domicilio procesal.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Arely Barriga Cruz.-Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha trece de junio de dos mil doce.- Atizapán de Zaragoza, México a diecinueve de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Arely Barriga Cruz.-Rúbrica. 923-A1.-21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 735/2011.

ACTOR: MARTHA PATRICIA REYES RUIZ.
EMPLAZAR A: FLORENCIO LORENZO SANCHEZ RIOS
TAMBIEN CONOCIDO COMO FLORENCIO SANCHEZ RIOS.

MARTHA PATRICIA REYES RUIZ, por su propio derecho, demandando en Juicio Ordinario Civil (otorgamiento de firma y escritura), de FLORENCIO LORENZO SANCHEZ RIOS también conocido como FLORENCIO SANCHEZ RIOS, las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de escritura correspondiente, derivada del contrato privado de compraventa celebrado entre cónyuges casados bajo el régimen de separación de bienes, tal y como acredita con la copia certificada del acta de matrimonio entre la suscrita y el hoy demandado, el contrato de compraventa del inmueble mencionado en líneas que anteceden, celebrado en fecha veintidós de mayo de dos mil cuatro, ante el notario público que la suscrita designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante la negativa del hoy demandado la firme su Señoría en rebeldía del mismo, así como el pago de gastos y costas; lo anterior en razón de que con fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis la suscrita adquirió el cincuenta por ciento del inmueble materia de la presente demanda, mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el hoy demandado el señor FLORENCIO LORENZO SANCHEZ RIOS también conocido como FLORENCIO SANCHEZ RIOS, respecto al inmueble ubicado en calle Gardenia número ciento cincuenta y cuatro del lote parcial que forma parte del Fraccionamiento denominado Jardines de Morelos Sección VI Flores lote diecinueve, de la manzana Seiscientos Treinta y Seis, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como se acredita con el contrato en cuestión y que se exhibe en este curso como documento base de la acción; el cincuenta por ciento del inmueble en cuestión, me fue vendido a fin de adjudicar el cien por ciento del inmueble materia del presente contrato en la cantidad total de SETECIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el cual a la fecha se encuentra totalmente cubierto, como se acredita con el documento exhibido como base de la acción; el ahora demandado, es propietario del cincuenta por ciento del inmueble materia de este juicio, porcentaje que se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, bajo protesta de decir verdad con los datos registrales siguientes bajo la partida uno, volumen setecientos treinta y dos, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, tal y como acredita con el documento respectivo, mismo que se exhibe en esta demanda en copia certificada, el inmueble antes referido tienen una superficie total de doscientos diez metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en diez metros con calle Alhelíes; al sureste: en diez metros con lote Veinte; al suroeste: en veintidós metros con lote Dieciocho; al noreste: en veintidós metros con calle Gardenia; la suscrita a la fecha tengo la posesión plena y propiedad del inmueble e inclusive a la fecha hago el pago del impuesto predial, por lo que vengo a demandar al señor FLORENCIO LORENZO SANCHEZ RIOS también conocido como FLORENCIO SANCHEZ RIOS, toda vez que dicha persona se negó a otorgarme la escritura a mi favor. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demandada FLORENCIO LORENZO SANCHEZ RIOS también conocido como FLORENCIO SANCHEZ RIOS, por todos los medios legales posibles sin que se

haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de éste Juzgado, se expide a los quince días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de julio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica. 922-A1.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 730/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: DEOGRACIA VILLA RAMIREZ.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL ROSALES AVILA.

DEOGRACIA VILLA RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapión, demandando A).- La declaración en sentencia definitiva que emita su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión, por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en, lote 32, manzana 82, Sección A, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- En consecuencia de lo anterior la inscripción a favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis, Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo la partida número 82, volumen 568, Libro Primero, Sección Primera de fecha 04 de octubre de 1983, antecedente en el que actualmente aparece la inscripción a favor del enjuiciado, el inmueble que se reclama, aseveración que se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la Autoridad Administrativa. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la presente controversia. Que en fecha 03 de abril de 1988, mediante contrato privado de compraventa adquirí el inmueble antes descrito, por venta que hiciera con VICTOR MANUEL ROSALES AVILA dicho inmueble que se pretende usucapir presenta las medidas y linderos siguientes; al norte: 17.00 metros con calle Diez; al sur: 17.00 metros con lote 33; al oriente: 10.00 metros con calle 8; al poniente: 10.00 metros con lote 1. Con una superficie total de 170.00 metros cuadrados; asimismo señala que al momento que adquirí dicho inmueble le ha hecho mejoras ya que al tomar posesión lo ha venido disfrutando en calidad de dueña, de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Se hace saber a VICTOR MANUEL ROSALES AVILA, que deberá de presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de éste Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se

expiden los presentes a los quince días del mes de agosto del dos mil doce.- Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordenó la publicación: diez de julio del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

922-A1.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE JORGE MARTINEZ ANGUIANO.

MARIA ALICIA TAPIA TIRADO, demanda en el expediente 440/2010, relativo al Proceso Ordinario Civil en contra de OVIEL JIMENEZ SIERRA, la reconvencción, respecto del bien inmueble ubicado en manzana "L", lote 19, edificio "D", departamento 302, Fraccionamiento San Rafael, Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie total de cincuenta y nueve metros, sesenta y ocho centímetros; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.50 metros con vacío a área común al régimen, en 5.33 metros con departamento 301 y en 1.45 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen; al sur: 6.78 metros con edificio C, régimen tres y en 1.50 metros con vacío al área común al régimen; al este: 2.82 metros y 2.76 metros con vacío al área común al régimen y en 3.12 metros con vacío a área común a la unidad condominal; al oeste: en 2.76 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen y en 5.94 metros con vacío a área común al régimen. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de contestación de demanda la reconvencción al señor OVIEL JIMENEZ SIERRA, reclamándole la nulidad del contrato de compraventa de fecha 07 de septiembre de 1999 que fuera celebrado entre JOSE JORGE MARTINEZ ANGUIANO y OVIEL JIMENEZ SIERRA, respecto del inmueble aludido anteriormente, así también la declaración judicial que se efectúe en el sentido de que MARIA ALICIA TAPIA TIRADO, tiene mejor derecho que el señor OVIEL JIMENEZ SIERRA para poseer el inmueble ya descrito, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; basándose en que el contrato de compraventa antes referido se encuentra afectado por vicios en el consentimiento, por estar casada con JOSE JORGE MARTINEZ ANGUIANO bajo el régimen de sociedad conyugal, manifestando que en ningún momento celebraron capitulaciones matrimoniales, por tanto les corresponde el 50% a cada uno por residir en ambos el dominio y propiedad; además de no haber dado su consentimiento para dicha venta; que la firma del señor JOSE JORGE MARTINEZ ANGUIANO no corresponde a su puño y letra, que viene ocupando y poseyendo el inmueble antes aludido desde el mes de enero de 1998; por ello dice tener un mejor y justo Título para poseer en carácter de propietario y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado JOSE JORGE MARTINEZ ANGUIANO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

922-A1.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE MENDEZ TENORIO.

Se le hace saber que en éste Juzgado se tramita el expediente 568/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DIMAS CONSTANTINO FLORES ALVAREZ en contra de FRANCISCA TENORIO DUEÑAS, JOSE MENDEZ TENORIO, NOE MENDEZ TENORIO y AIDE MENDEZ TENORIO, demandando las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia definitiva en la que se condene a los demandados FRANCISCA TENORIO DUEÑAS, JOSE MENDEZ TENORIO, NOE MENDEZ TENORIO y AIDE MENDEZ TENORIO, a la desocupación y entrega material y jurídica a favor del suscrito DIMAS CONSTANTINO FLORES ALVAREZ, del lote ocho, manzana Catorce, zona Cuatro del Ejido Atizapán I, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente calle Quintana Roo, manzana Catorce, lote Ocho, Colonia Ampliación Lomas de San Lorenzo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado por los hoy demandados también como el ubicado en calle Quintana Roo, número Veinticinco, Ampliación Lomas de San Lorenzo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que el suscrito soy su propietario legítimo de acuerdo al Título de Propiedad que así me acredita, toda vez de que los demandados son simples ocupantes que no detentan ningún derecho propio sobre el bien que pueda ser protegido por la Ley ya que carecen de Título alguno que pueda darles ese derecho, toda vez que se le dio ese derecho de ocupar gratuitamente casa ajena; así mismo, por ser mi voluntad que ya no continúen ocupándola en virtud de que el suscrito necesita disponer de dicho inmueble y que los demandados tienen la obligación de restituirlo. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Mediante proveído de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 Fracción III del Ordenamiento Legal en cita, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a seis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

922-A1.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 163/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, TERESA GONZALEZ VAZQUEZ le demanda la Usucapación a GABRIEL GONZALEZ ROBLES, respecto de la fracción del inmueble ubicado en Avenida Antonio Díaz Covarrubias (antes Avenida Toluca), manzana 7, lote 13 B, Colonia Providencia, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 94.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 11.92 metros, con lote 12; al sureste: 08.50 metros, con calle Uno; al suroeste: 10.35 metros, con avenida Toluca; y al noroeste: 08.64 metros, con lote 13 fracción "A"; asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 27 de mayo del año 2000, TERESA GONZALEZ VAZQUEZ

adquirió de GABRIEL GONZALEZ ROBLES mediante una operación traslativa de dominio consistente en la compra venta de dicha fracción de terreno; 2.- En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial se hace constar que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de GABRIEL GONZALEZ ROBLES, bajo la partida número 798, Libro Primero, Sección Primera, volumen 144, de fecha 10 de marzo de 1993, en el cual se hace constar que la fracción que pretende usucapir se encuentra dentro de la superficie total del terreno, mismo que cuenta con una superficie de noventa y cuatro punto sesenta y dos metros cuadrados; 3.- Desde dicha fecha TERESA GONZALEZ VAZQUEZ y el hoy demandado celebraron contrato de compra venta de dicha fracción de terreno, -el cual ha venido poseyendo cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de Ley, toda vez que su posesión ha sido pacífica, continua y pública, ya que desde que le otorgaron la posesión y hasta el momento ha permanecido en el inmueble ya citado, así mismo ha venido realizando actos de dominio sobre el mismo, toda vez que ha efectuado diversas modificaciones, como son la construcción y reparaciones diversas, de buena fe, y a título de dueño; 4.- Como consecuencia de su posesión física y jurídica de dicha fracción de terreno ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil doce, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª. Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3241.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce, dictado en el expediente número 804/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR TERCERO AGUILAR, denunciado por MARIA ANGELICA AMANDA, JESUS ANTONIO, MARCELA MARIA TERESA, MARIA ALICIA GABRIELA, MARIA DE LAS MERCEDES OLGA, ANA LILIA RUTH, todos de apellidos TERCERO CAMARILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena hacerle del conocimiento de la radicación del presente Juicio Sucesorio a CARLOS OSCAR TERCERO CAMARILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a la presente sucesión y deberá acreditar su derecho a la herencia, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por

lista de acuerdos y Boletín Judicial.-Fecha de expedición once de julio del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

3243.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1341/11.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.

ACTORA: JOSE GARCIA SOLIS y MA. INES SARMIENTO GONZALEZ.

DEMANDADO: JERONIMO OCAMPO GONZALEZ.

En el expediente 1341/11, relativo a la controversia de Orden Familiar, que promueve JOSE GARCIA SOLIS y MA. INES SARMIENTO GONZALEZ, por su propio derecho y representación de su menor nieto MIGUEL ANGEL OCAMPO GARCIA en contra de JERONIMO OCAMPO GONZALEZ; el Juez Sexto Familiar de Toluca por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles procedase a emplazar al demandado JERONIMO OCAMPO GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a los nueve días del mes de agosto del dos mil doce.- Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha uno de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3245.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de julio del año dos mil doce, dictado en el expediente 55/2012, que se tramita en éste Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido JUANA GAMA BAHENA en contra de ROGELIO JAVIER TOLEDO DELOIZA se ordenó emplazar a través de edictos a ROGELIO JAVIER TOLEDO DELOIZA, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se les demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, de acuerdo con lo establecido en la fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. B).- La disolución de la sociedad conyugal, fundando su demanda en los siguientes hechos. 1.- En fecha 04 de julio de 1986, contraje matrimonio con el señor ROGELIO JAVIER TOLEDO DELOIZA, ante la Primer Oficial del Registro Civil de Zacualpan, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, mismo acto que acredito con la copia certificada del acta de matrimonio número 61, que exhibo en este acto como anexo uno. 2.- De nuestro matrimonio procreamos únicamente a nuestro hijo EDUARDO JAVIER TOLEDO GAMA, quien a la fecha cuenta con la edad de veintiséis años, por lo que

actualmente es totalmente independiente, tal como lo acredito con la copia certificada de su acta de nacimiento número 40 asentada en la Oficialía 01 del Registro Civil de Zacualpan, documento que en éste acto me permito exhibir a la presente como anexo dos. 3.- Los dos primeros años de nuestro matrimonio vivimos en el Municipio de Zacualpan, en el domicilio ubicado en la calle de Mina 08 en el Barrio de Chacopinga y nuestra relación era muy estable, a pesar de vivir en casa de la mamá del ahora demandado. 4.- Por motivos laborales, decidimos venirnos a la Ciudad de Toluca, estableciendo nuestro único y último domicilio conyugal en la Unidad Isidro Fabela, domicilio en el que permanecemos rentando dos años, ya que en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno decidimos separarnos, debido a las diferencias que teníamos en nuestras formas de pensar en nuestro matrimonio y la educación de nuestro hijo, por lo que en la fecha antes señalada, decidimos entregar el departamento y dividimos los pocos muebles que teníamos. 5.- La suscrita me fui a vivir con mi menor hijo a casa de mi hermana la señora Guillermina Valle Bahena en la Colonia Independencia, y el ahora demandado se regreso a vivir a Zacualpan en casa de su mamá, y se desentendió totalmente de sus obligaciones que tenía con su hijo, por lo que tuve la necesidad de ponerme a trabajar para satisfacer mis gastos y los del niño. Afortunadamente tuve la oportunidad de independizarme, por lo que me fui a vivir al domicilio ubicado en Ruta de la Independencia número 124-106, en la Colonia Científicos en Toluca, Estado de México, domicilio en el que a la fecha me encuentro viviendo. 6.- Cuando mi hijo EDUARDO JAVIER TOLEDO GAMA, tenía la edad de seis años, el ahora demandado acudió a la primaria en donde el niño estaba estudiando, y sin autorización alguna lo sacó de la escuela, para llevárselo a vivir con él; la suscrita intenté en muchas ocasiones recuperarlo, pero por el mal asesoramiento no pude hacerlo; sin embargo y afortunadamente a la fecha tengo una excelente relación con mi hijo. 7.- El motivo por el cual acudo con su Señoría es por considerar que desde hace veintinueve años, definitivamente ya no se cumple con los fines del matrimonio, y pese a que en contadas ocasiones he intentado hablar con el ahora demandado para divorciarnos voluntariamente, mi aún esposo no tiene mayor interés en hacerlo, situación que definitivamente no considero lógica, ya que como lo he manifestado en los hechos anteriores, desde el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno no tenemos ningún tipo de relación marital, por lo tanto es viable que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une.

Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de julio de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3248.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 330/2012, EUFROSINA GARCIA ALONSO, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble denominado "El

Torito " ubicado calle Veinte de Noviembre con esquina Flores Magón número Nueve, Barrio de Santa Catarina, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México; mismo que mide y linda; al norte: 11.03 metros en tres líneas, primera línea de 4.07 metros, segunda línea de 0.71 metros y tercera línea de 6.25 metros y colinda con el señor Abel Vargas González; al sur: 8.47 metros y da con la calle Veinte de Noviembre; al oriente: 5.83 metros en dos líneas, la primera línea de 1.85 y la segunda de 3.98 metros y da con calle Flores Magón; al poniente: 4.63 metros y colinda con la C. Eufrosina García Alonso; con una superficie planimétrica aproximada de 49.68 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-ixtapan de la Sal, México, a los diez días del mes de Julio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de julio del año 2012.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3242.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 444/2012, ARMANDO GUTIERREZ XICOHTENCATL, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Molino Arriba", Colonia Centro, calle prolongación Aquiles Serdán, sin número, perteneciente al Municipio de Temoaya, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera en 19.25 metros con Jaime Bermúdez Ortega, la segunda en 17.10 metros y colinda con calle Aquiles Serdán; sur: 36.92 con propiedad de la familia Amado; al oriente: 42.68 metros, con propiedad del señor Aurelio Matías; al poniente: en dos líneas, la primera en 25.60 metros y la segunda en 19.65 metros, ambas líneas colindan con Jaime Bermúdez Ortega; teniendo una superficie de 1,225.10 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de agosto del año 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Firma.-Rúbrica.

3251.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ JUAREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 526/2011, el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la Usucapión por prescripción adquisitiva y

que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Margaritas, lote Veintiuno, manzana Veintitrés, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, sito en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 20; al sur: 15.00 metros con lote 22; al oriente: 08.00 metros con calle Margaritas; y al poniente: 08.00 metros con lote 8. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la partida 683 (seiscientos ochenta y tres) volumen 753 (setecientos cincuenta y tres), Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que me reconozca como propietario, ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, para que surta los efectos legales conducentes. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que los codemandados se opongan temerariamente a mis prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. HECHOS.- Mediante Novación de contrato de compraventa de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta, celebrado por la actora, con el Gobierno del Estado de México, el actor adquirió el inmueble motivo de controversia, entregándole la posesión física y material del mismo en esa fecha, la cual tiene en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por más de treinta años. Que el inmueble referido se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo los datos referidos a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. respecto del inmueble motivo de controversia. Y toda vez que obran en autos los informes correspondientes, en donde se informa que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A., para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de agosto de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdo, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

3246.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 990/2012, presentado por FELIX SALINAS CENOBIO, promovido por información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie total aproximada de 200 doscientos metros cuadrados; el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 10.00 metros y colinda con calle de privada sin número; al sur: 10.00 metros y colinda con Juan González Angeles; al oriente: 20.00 metros y colinda con Juan González

Angeles; al poniente: 20.00 metros y colinda con Raúl García López.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de julio de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de julio de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3244.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CODEMANDADOS: RADAMES DIAZ LOPEZ y GABRIELA REYES CORONA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 125/2011, relativo al Juicio reivindicatorio, promovido por PEDRO TORRES OVIL y JOSEFINA ROSAS FLORES, en contra de RADAMES DIAZ LOPEZ y GABRIELA REYES CORONA, demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada en el sentido de que somos propietarios del departamento número veintitrés del condominio ubicado en calle de Insurgentes sin número oficial, lote número siete de la manzana tres, del conjunto denominado La Pradera, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La entrega que deberán de hacer los demandados del departamento señalado en la presentación que antecede con sus frutos y accesorios. C).- El pago de gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio, por haber sido la demandada quien diera causa a ello. Funda la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de carácter legal; 1.- Tal y como lo acreditamos con el original del instrumento notarial número ochenta y cinco mil quinientos diez, volumen dos mil quinientos ochenta, pasado ante fe del Notario Público número sesenta y seis Licenciado JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, del Estado de México, de fecha veintiséis de junio del año dos mil diez, relativo a la formalización de la adjudicación por remate judicial, pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, los suscritos como los legítimos propietario del departamento número veintitrés del condominio ubicado en calle de Insurgentes sin número oficial, lote número siete de la manzana tres, del conjunto denominado La Pradera, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, título de propiedad que se exhibe para que surta sus efectos legales en el presente asunto, superficie privativa del departamento es de cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al sur en: siete metros con lugar de estacionamiento, al oriente: de sur a norte en seis metros ochenta centímetros con área común, al norte: de oriente a poniente en cuatro metros seis centímetros, con cubo de luz, de sur a norte en un metro cuarenta centímetros con cubo de luz y oriente a poniente en dos metros noventa y cuatro centímetros con cubo de luz, al poniente: de norte a sur ochenta metros veinte centímetros con departamento veinte arriba en cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados con departamento veinticuatro; abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados con departamento veintidós, al inmueble le corresponde sobre las partes comunes del conjunto un porcentaje del dos punto cero ochocientos treinta y diez milésimos de por ciento. Asimismo el suscrito acredita la legítima propiedad con el pago de los

impuestos correspondientes al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo son el pago de impuestos predial, agua y pago de traslado de dominio con número de folio 13379, como se acredita con las facturas número M654728 y A-3430304 y M529325, en los cuales se puede acreditar los pagos hechos por el suscrito, mismo que en original se acompaña junto con el presente escrito para se acompañen junto con el presente escrito para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. 2.- Es el caso que en fecha diez y dieciocho de junio del año dos mil diez, aproximadamente a las veinte horas, en el departamento ya descrito en el hecho que antecede, me entrevisto a las veinte horas, en el departamento ya descrito en el hecho que antecede, me entrevisté con el señor RADAMES DIAZ LOPEZ, para que desocupara el departamento de referencia, señalándome: ya le dije que no voy a desocupar por que otras personas me han aconsejado que no me salga, así es que hágale como usted quiera, sin dejarme entrar al inmueble de mi propiedad, no obstante que el suscrito le informó que era el legítimo propietario, sucediendo esto en presencia de los C.C. ALVARO MEDINA ROMERO y ROBERTO MORENO FABIAN. 3.- Como se desprende de la escritura pública señalada en el hecho uno del presente escrito, el único y legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio lo es el suscrito y mi esposa, situación de la cual se han percatado tanto amigos y vecinos del suscrito, entre los cuales se encuentran los C.C. ALVARO MEDINA ROMERO y ROBERTO MORENO FABILA. 4.- Toda vez que a la fecha los demandados se han abstenido de hacer entrega del inmueble de referencia al suscrito y mi esposa es que me veo precisado a recurrir en la presente vía y forma en que lo hago demandado a los C.C. RADAMES DIAZ LOPEZ y GABRIELA REYES CORONA, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su capítulo correspondiente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil doce.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha ocho de febrero del año dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3238.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 160/2011.
 SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCÓMER, en contra de J.

GUADALUPE CALZADA DON JUAN y SILVIA FRANCISCO BLAS, expediente número 160/2011, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, en el que señala que: se señalan las once horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en casa 25, de la calle Bosques de Laurel, marcada con el número oficial 25, construido sobre lote 21, de la manzana 6, de la segunda y última etapa del conjunto urbano habitacional popular denominado "El Bosque de Tultepec", localizado en la Avenida Toluca número 4, antes Rancho Tecompa, fracción resuelta de la Exhacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; asimismo, mediante proveído de fecha veintinueve de junio del presente año se señaló que para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las diez horas del día doce de septiembre del año en curso, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen como esta ordenado en auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

3239.-21 y 31 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE EMPLAZA A: MARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ y OLGA MARTINEZ HERNANDEZ.

SANTOS FERNANDO TUYU SEGUNDO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 665/2011, Juicio Ordinario Civil, en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL IMEVIS, INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, MARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ y OLGA MARTINEZ HERNANDEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) Que mediante resolución judicial que emite su Señoría, reconozco y declare que ha prescrito a mi favor y por ende me he convertido en propietario el lote "A", (actualmente ubicado en Segunda privada de Zoyamiquilpa) el cual forma parte integrante del lote terreno número 11, de la manzana 7, del "Fraccionamiento Casa Nueva Huehuetoca" del Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

B) Ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, la cancelación y tildación de la fracción de terreno y construcción en comento del inmueble del antecedente registral, que aparece a favor del INSTITUTO DE LA ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS", bajo la partida 782 BIS, volumen 161, libro primero, sección primera de fecha 22 de octubre de 1985.

C) El decreto en la sentencia definitiva que ha prescrito a mi favor y me he convertido en propietario de el lote antes descrito.

D) El pago de gastos y costas que ocasione el presente juicio.

El 19 de junio de 1986, celebraron contrato de compraventa, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), representado por su apoderado Héctor Elenes Gaxiola y el señor Mario de la Cruz Hernández y Olga Martínez Hernández, adquiriendo para sí por partes iguales el lote con servicios y pie de casa marcado con el número once de la manzana siete, "Fraccionamiento Casa Nueva Huehuetoca" del Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. Para el señor MARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ, la parte "A", para la señora OLGA MARTINEZ HERNANDEZ, la parte "B", con superficie de 144.90 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: en 9.000 metros con Segunda privada Soyamiuilpan, al sureste: en 16.100 metros con lote 10, al suroeste: en 9.000 metros con lote 6, al noroeste: en 16.100 metros con lote 12.

El 25 de enero de 2000, SANTOS FERNANDO TUYU SEGUNDO, y los señores MARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ y OLGA MARTINEZ HERNANDEZ, celebraron contrato privado de compraventa, respecto al lote "A", (actualmente ubicado en Segunda privada de Zoyamiuilpan) el cual forma parte integrante del lote terreno número 11, de la manzana 7, del "Fraccionamiento Casa Nueva Huehuetoca" del Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 4.50 metros con calle Segunda privada de Zoyamiuilpan, al sur: 4.50 metros y linda con lote, al este: en 16.00 metros con lote 10, al oeste: en 16.00 metros con la fracción restante del lote 11, con una superficie de: 72.00 metros cuadrados.

Desde esa fecha ha cumplido con los requisitos legales de posesión para usucapir señalados en la Ley, el cual se encuentra inscrito, bajo la partida 782 BIS, volumen 161, libro primero, sección primera de fecha 22 de octubre de 1985. El cual cuenta con clave catastral 003 090 84 26 01 000A.

Emplácese a MARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ y OLGA MARTINEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico denominado "El Rapsoda" y el Boletín Judicial, luego, por conducto de la Secretaria, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en este Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se emite en cumplimiento al auto de trece de junio de dos mil doce.-Secretario Judicial, Firmando la Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

3240.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 695/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio) promovido por CRISTINA VICTORIA PIZZONIA BARRIONUEVO, respecto del predio denominado "Memecala",

ubicado en calle La Cruz, Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de julio del año dos mil doce que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. HECHOS.- 1) Con fecha 5 de diciembre de 2004, en el poblado de Tepetlaoxtoc, Estado de México, la señora ANA MARIA DEL ANGEL DEL ANGEL, vendió a la suscrita el inmueble denominado "Memecala", ubicado en calle La Cruz, Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con una superficie aproximada de cinco mil trescientos once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 143 metros, colinda con Odilón Rivas Alvarado, al noroeste: 5 metros, colinda con Odilón Rivas Alvarado, al sur: 5.70 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al sur: 14.60 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al sur: 74.40 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al sureste: 14.60 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al suroeste: 33.50 metros, colinda con Luis Alvarez Zavala y con Felipe Alvarez Aguilar, al oriente: 28.30 metros colinda con camino al Ocoyoc, al oriente: 16.20 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al poniente: 17.70 metros, colinda con Ma. Magdalena Morales Olvera. Teniendo desde la fecha de venta la posesión del terreno. 2) Se ha tenido la posesión desde el 5 de diciembre de 2004, comprobando esto con testigos que serán presentados al Juzgados en fecha que se les indique, 3) Desde el 5 de diciembre de 2004 se ha tenido en posesión el inmueble antes descrito, que me le fue entregado por la demandada ANA MARIA DEL ANGEL DEL ANGEL, por medio de contrato de compraventa, cumpliendo lo que la Ley marca como requisito de posesión de buena fe. 4) El inmueble materia del juicio carece de antecedentes registrales, ya que no se encuentra inscrito a ningún nombre, no presenta ningún adeudo sobre el impuesto predial, así como tampoco está sujeto a régimen ejidal común. 5) Una vez que se pruebe plenamente la posesión que el suscrito ha venido detentando se deberá declarar que se ha convertido en propietario del inmueble materia del procedimiento.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 10 días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de julio de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

505-B1.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS, se le hace saber que ABEL ESCAMILLA CAMACHO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 180/12, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, a través de su representante legal, la prescripción positiva "Usucapición" respecto del inmueble ubicado en calle 26, número 17, lote 7, manzana 204, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción que tiene el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, descrito en el folio real electrónico número 49008; C) Del C. Quirino Muñoz San

Luis la prescripción positiva "usucapión" respecto del inmueble ubicado en calle 26, número 17, lote 7, manzana 204, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de enero del año mil novecientos noventa y nueve celebraron contrato privado de compraventa los señores QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS y ABEL ESCAMILLA CAMACHO del inmueble antes descrito, el cual consta de una superficie de 207.50 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 6, al sur: 20.75 metros con lote 8, al oriente: 10.00 metros con lote 20 y al poniente: 10 metros con calle 26; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.

Auto de fecha: tres de agosto del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

508-B1.-21, 30 agosto y 10 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 168147/29/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio de la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Armando Alfaro Aguirre, al sur: en 20.00 m con Pedro Núñez R., al oriente: en 6.25 con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 m con Alvaro Hernández. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168123/27/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada Fresno, número 28, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 14.88 m con propiedad particular (actualmente Paulina Nolasco Sánchez), al sur: en 14.88 m con propiedad particular

(actualmente Jorge Jasso M.), al oriente: en 8.00 m con cerrada Fresno, al poniente: en 7.93 m con propiedad particular (actualmente Adán N.). Superficie 118.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168173/33/2012, C. GUSTAVO ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ecatepec, Mz. 5, lote 1, Col. Ex Ejido Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 8.67 m con callejón, al sur: en 9.00 m con Petra González Miranda, al oriente: en 20.01 m con Irene Martínez Martínez, al poniente: en 5.63 y 14.46 m con Cecilia Martínez y Angélica Puentes García. Superficie 181.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168168/32/2012, C. PEDRO AGUIRRE SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 57, Colonia San Miguel Chalma, Municipio y Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Matamoros, al sur: en 7.00 m con Hermenegildo Díaz Gamiño, al oriente: en 16.00 m con Pedro García Moncada, al poniente: en 16.00 m con parte del predio del que se segrega (actualmente Víctor Manuel Luna Castañeda). Superficie 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196766/99/2012, C. MA. ISABEL SANCHEZ PADRON y BENJAMIN SANCHEZ PADRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 11, de la manzana s/n, de la calle Guadalupe, Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 8.60 m con Alfonso Padrón Vilches y otro, al sur: en 8.60 m con 1ª. Cda. del Esfuerzo, al oriente: en 8.64 m con privada Guadalupe, al poniente: en 7.65 m con Teresa Herrera Barroso. Superficie 71.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196767/100/2012, C. ALFREDO LUNA MAQUEDA, JAVIER AGUILAR MORENO y JOSE LUIS AGUILAR MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en terreno número 6, de la manzana 7, de la calle Ecatepec de Ex ejidos de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Esmeralda Cortez Maldonado, al sur: en 20.00 m con Huixquilucan, al oriente: en 9.10 m con área verde, al poniente: en 9.00 m con Ecatepec. Superficie 181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196768/101/2012, C. ROBERTO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cópore, número 40, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Cópore, al sur: en 11.50 m con propiedad privada, al oriente: en 26.00 m con dos propiedades privadas, al poniente: en 20.25 m con propiedad privada. Superficie 410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196763/97/2012, C. JACINTO ROA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embosa", ubicado en pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.10 m con camino público, al sur: en 22.30 m con Rosa e Isidro González, al oriente: en 26.50 m con Rosa González, al poniente: en 31.60 m con Alberto Roa. Superficie 630.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C.Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196764/98/2012, C. ELENO NOYOLA REINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pozo o la Escudra", ubicado en pueblo de Santa Cecilia (actualmente Privada Pirámide de Uxmal No. 7), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.11 m con el lote número 5, al sur: en 21.46 m con el lote número 3, al oriente: en 8.00 m con privada Uxmal, al poniente: en 8.00 m con lote número siete. Superficie 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199202/102/2012, C. SEGISMUNDO BARCENA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 13-C, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.25 m con Lucio Martínez, al sur: en 16.60 m con María Cisneros, al oriente: en 10.26 m con Librado Rivera, al poniente: en 9.55 m con calle Abasolo. Superficie 157.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199211/110/2012, C. ROSA RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio Baz, Esquina con Andador Encinos, lote uno, de la Colonia El Chaparral, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.20 m con Av. Emilio Baz, al sur: en 16.50 m con Guillermina Reyes, al oriente: en 12.34 m con Sr. Juan Chimal, al poniente: en 16.30 m y 2.85 m con calle Encino. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199210/109/2012, C. RAMIRO JUAN ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con propiedad de Arturo Valerio, al sur: en 19.00 m con propiedad de Francisco Aguilar Trujillo, al oriente: en 10.00 m con calle Independencia, al poniente: en 10.00 m con propiedad de Juan Pérez Serna. Superficie 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199208/108/2012, C. GUSTAVO GARRIDO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en calle Lerdo de Tejada, número 32, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 10.00 m con propiedad de la señora Imelda Contreras Guzmán, al oriente: en 21.65 m con propiedad del señor José Trinidad Rangel Calvillo, al poniente: en 21.65 m con propiedad del señor Ernesto Medellín Campos. Superficie 216.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199207/107/2012, C. JOSE TRINIDAD RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, número 34, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 10.00 m con propiedad del señor Rubén Domínguez, al oriente: en 21.65 m con propiedad particular, al poniente: en 21.65 m con propiedad del señor Jesús González. Superficie 216.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199206/106/2012, C. BERNARDA SANCHEZ LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortínez No. 21, Colonia Marina Nacional, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 7.95 m con propiedad privada, al suroeste: en 8.02 m con calle Adolfo Ruiz Cortínez, al noroeste: en 25.26 m con propiedad del señor Angel Espinoza, al sureste: en 25.29 m con propiedad del señor Erick Espinoza. Superficie 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199205/105/2012, C. GUILLERMINA ALONSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Colonia Loma de la Cruz, poblado de la Colmena (actualmente 1ª. Cerrada de San Martín No. 3), Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.60 m con propiedad privada, al sur: en 11.90 m con cerrada San Martín, al oriente: en 9.60 m con Francisco Morquecho, al poniente: en 10.00 m con Inés Torres. Superficie 127.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199204/104/2012, C. TOMAS REYES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Carranza No. 9, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.27 m con Juan Alcántara, al sur: en 10.27 m con Fidel Martínez Mayén, al oriente: en 10.00 m con cerrada Carranza, al poniente: en 10.00 m con Pedro Reyes Santiago. Superficie 102.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199203/103/2012, C. IRMA RIOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado atrás del Tequiquil, número 1, de la manzana 8, calle Andador B, Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con andador I, al sur: en 11.64 m con andador "B", al oriente: en 6.20 m con andador I, al poniente: en 7.60 m con Sra. María Luisa Villagómez. Superficie 80.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 285/2012, JESUS SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Barrio El Calvario, Primera Demarcación, Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.75 m con calle privada, sur: 25.00 m con Raúl Sánchez Flores, oriente: 42.00 m con Rocío Santamaría Martínez, poniente: 35.50 m con José Santamaría Martínez. Superficie aproximada de 929.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de julio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3266.-21, 24 y 29 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 191/111/2012, VENANCIO RAMOS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Maquixco", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Guerrero, al sur: 11.00 m con Francisco Valdepeña, al oriente: 33.60 m con Alberto Pérez Banda, al poniente: 33.60 m con Loreto Castro Castro. Con una superficie total de 369.60 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

506-B1.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Expediente No. 23/16/2012, LETICIA VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Xalalpa", ubicado en la localidad de San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 22.15 m con Juan Jiménez; al norte 2: 7.5 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; al sur 1: 10.00 m con Vidal Vargas Jiménez; al sur 2: 19.50 m. con calle Independencia; al poniente 1: 10.15 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente 2: 42.00 m. con Roberto Vargas Jiménez; al oriente 1: 33.30 m. con Fortino Ramírez; al oriente 2: 20.00 m. con Vidal Vargas Jiménez. Con una superficie de 1,283.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3250.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 110/54/2012, C. MARTIN SANCHEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Alta, San José la Loma, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 32.00 metros con Prisciliano Godínez Rodríguez, al sur: 32.00 metros con calle Loma Alta, al este: 20.00 metros con Erandi Reyna Campos, al oeste: 20.00 metros con camino de paso. Superficie aproximada de: 640.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 111/55/2012, C. MARCO ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, Colonia San José La Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 08.15 metros linda con Avenida Juárez, al sur: 08.15 metros linda con privada de Juárez, al este: 30.00 metros linda con Elizabeth López Sánchez, al oeste: 30.00 metros linda con Rubén López Sánchez. Superficie aproximada de: 244.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 112/56/2012, C. RAQUEL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, en el Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.50 metros con José Martínez Bastida, al sur: 14.50 metros con Ramón Rodríguez Alcántara, al oriente: 15.00 metros con privada sin nombre, al poniente: 15.00 metros con Margarito Flores. Superficie aproximada de: 222.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 113/57/2012, C. JORGE MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Aguascalientes s/n, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Avenida Aguascalientes, al sur: 10.00 metros con C. Andrés Santillán, al oriente: 45.00 metros con C. Margarita Gloria Mendoza, al poniente: 45.00 metros con callejón. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 114/58/2012, C. JUANA PAJARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 8va. privada de González Ortega s/n, manzana 86, lote 63, Barrio San Martín, San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 metros con Baldomero Payne Roa, al sur: 09.00 metros con 8va. privada de González Ortega, al oriente: 17.60 metros con María Azucena Hernández, al poniente: 17.60 metros con Arturo González Pájaro. Superficie aproximada de: 158.80 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 115/59/2012, C. ALICIA MUÑOZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote s/n, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 17.10 metros colinda con Teodoro Vargas Sánchez, al sur: 10.00 metros colinda con calle Zapote, al oriente: 27.30 metros colinda con Victoria Vargas Sánchez, al poniente: 29.10 metros colinda

con María de la Luz Vargas Cruz y Rafael Rodríguez Granados. Superficie aproximada de: 376.95 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 116/60/2012, C. JOSE LUIS MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tarragona número 9, Barrio de España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Ma. Eugenia Maturano Quintero, al sur: 17.00 metros con calle Tarragona, al oriente: 32.50 metros con Gonzalo Maturano García, al poniente: 36.50 metros con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 576.15 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 117/61/2012, C. BULMARA SANCHEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda prolongación de 5 de Mayo, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Francisco Javier Serrano Ruiz, al sur: 35.00 metros con Pedro Chavarría Miranda, al oriente: 12.00 metros con Segunda prolongación 5 de Mayo, al poniente: 12.00 metros con Esperanza Pérez Rodríguez. Superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 118/62/2012, C. JOSEFA CRUZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria No. 19, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.60 metros con calle Victoria, al sur: (2 líneas) 02.40 y 4.00 metros con Isabel Hernández López, al oriente: (2 líneas) 13.30 y 3.00 metros con Isabel Hernández López, al poniente: 16.50 metros con callejón particular. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 119/63/2012, C. JOSE ISABEL GONZALEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.10 metros con privada sin nombre, al sur: 06.10 metros con Porfirio González Rosales, al oriente: 07.70 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 07.70 metros con Porfirio González Rosales. Superficie aproximada de: 46.97 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 088/32/2012, C. AIDE TRILLO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. Miltenco s/n, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 37.70 metros con Roberto Alarcón Deigadillo, al sur: 37.65 metros con Misael Contreras Soto, al oriente: 30.00 metros con Leopoldo Casasola Soto, al poniente: 30.00 metros con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 1,130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 073/2011, C. LUIS ANGEL LARA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.60 metros con Raquel Moreno, al sur: 13.60 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 43.20 metros con María Juana Embarcadero Galarza, al poniente: 42.93 metros con Sonia Embarcadero. Superficie aproximada de: 585.33 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 672/586/12, C. PATRICIA ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 1, lote 1, manzana s/n, predio denominado Tlacomulco, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.55 mts. linda con Enrique González Medina, al sur: 22.72 mts. linda con Jesús Rojas Ramírez, al oriente: 6.10 mts. linda con Josefina Castillo de Rojas, al poniente: 6.67 mts. linda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 147.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 673/587/12, C. ROSA VARGAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote 19, manzana 01, predio denominado Las Nopaleras, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.74 mts. con propiedad privada, al sur: 8.35 mts. con lote 18, al oriente: 15.72 mts. con lote 1 y 2, al poniente: 13.15 mts. con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 674/588/12, C. ARMANDO VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Juárez Norte y M. Ocampo Ote. Predio denominado Temamatla, Col. San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.37 mts. colinda con Sr. Gilberto Valdés Díaz, al sur: 21.20 y 7.00 mts. colinda con Felipe Valdés D. y calle M. Ocampo Ote., al oriente: 25.25 mts. colinda con Gilberto Valdés Díaz y Manuel Valdés, al poniente: 8.00 y 17.15 mts. colinda con calle Juárez Nte. y Sr. Felipe Valdés. Superficie aproximada de: 346.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 675/589/12, C. SILVIA SERNA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesillas, lote 6, manzana 13, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con calle Mesillas, al sur: 3.00 mts. colinda con Bruna Cedillo, al oriente:

17.00 mts. colinda con cerrada, al poniente: 15.00 mts. colinda con Salvador Vázquez. Superficie aproximada de: 104.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 676/590/12, C. IGNACIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. cerrada de Robles Domínguez, lote s/n, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con José Ramírez Chávez, al sur: 10.00 mts. colinda con Julio Paredes García, al oriente: 4.00 mts. colinda con Marcial Casio Verde, al poniente: 4.00 mts. colinda con 1era. cerrada Robles Domínguez. Superficie aproximada de: 40.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 677/591/12, C. ALEJANDRA ESTRADA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Andrés, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Zacuatitla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.60 mts. colinda con Bartolo Rodríguez, al sur: 19.00 mts. colinda con Av. San Andrés, al oriente: 12.50 mts. colinda con Sr. Enrique Cedillo Alzaga. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 678/592/12, C. ROSAURA OLGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. Cda. de Hidalgo No. 19, lote 03, manzana s/n, predio denominado Palmatitla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.80 mts. colinda con 1ra. cerrada de Hidalgo, al sur: 9.90 mts. colinda con Gonzalo Rojas Palacios, al oriente: 29.10 mts. colinda con Eduviges Ramírez A. y Elena Rodríguez R., al poniente: 13.41, 14.27 y 4.65 mts. colinda con Ma. Rosario López R. y área común. Superficie aproximada de: 209.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 679/593/12, C. SOFIA BENITEZ BRUNO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
21 de Marzo, Colonia San Pedro La Mesa, Municipio de Ecatepec
de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.60
mts. con Sr. Salomón Camacho, al sur: 24.00 mts. con Eusebia
Cruz, al oriente: 8.50 mts. con terreno construido, al poniente:
9.50 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de:
216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 690/604/12, C. MARGARITA DIAZ MONTIEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado, en: calle Tule, manzana 19, lote 2, predio denominado El
Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 24.50 mts. colinda con
Sra. Ma. Esperanza Díaz Montiel; al sur: 21.50 y 7.50 mts. colinda
con Sr. Lorenzo Rancano y Sra. Isabel González Vera; al oriente:
14.60 mts. colinda con calle Tule; al poniente: 14.30 y 3.70 mts.
colinda con calle Río Grande y Sra. Isabel González Vera.
Superficie aproximada 427.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 680/594/12, C. RAUL MARTINEZ SUAREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Galeana número 212, predio denominado
Zacamolpa, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.30 mts.
linda con Rafael Martínez y 3.15 mts. linda con Francisco
Soberanes; al sur: 29.21 mts. linda con Aldalberto Navarro; al
oriente: 11.08 mts. con calle Galeana; al poniente: 10.10 mts. con
Raymundo Pineda y 0.80 cms. con Francisco Soberanes.
Superficie aproximada 289.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 689/603/12, C. MA. HORTENSIA DIAZ MONTIEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: callejón de Alamo, manzana 21, lote 20, predio
denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
9.00 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 9.00 mts. colinda
con Sr. Faustino Díaz Montiel; al oriente: 21.30 mts. colinda con
Sra. Ma. de la Luz Díaz Montiel; al poniente: 20.00 mts. colinda
con Sra. Ma. Alejandra Cruz. Superficie aproximada 182.00
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 688/602/12, C. GONZALO NIETO NENQUIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: cerrada Zapote número 1, esquina calle Lázaro
Cárdenas, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 21.50 mts. colinda con propiedad privada; al sur:
21.50 mts. colinda con calle cerrada de Zapote; al oriente: 20.00
mts. colinda con Julio González Martínez; al poniente: 13.00 mts.
colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 362.20
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 687/601/12, C. NICOLAS FELIX ROLDAN
DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: 1a. cerrada de Alamo # 4, Colonia el
Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,
mide y linda; al norte: 30.30 mts. con Jesús Cervantes C.; al sur:
29.00 mts. con Jesús y Manuel Villaneda; al oriente: 9.00 mts.
con 1a. cerrada de Alamo; al poniente: 8.60 mts. con Gloria
Jarquín San Germán. Superficie aproximada: 260.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 686/600/12, C. MA. ESPERANZA DIAZ MONTIEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Tule, manzana 19, lote 1, predio denominado El
Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts. colinda con
callejón de Alamo; al sur: 24.50 mts. colinda Sra. Margarita Díaz
Montiel; al oriente: 29.70 mts. colinda con calle Tule; al poniente:
26.00 mts. colinda con calle Río Grande. Superficie aproximada
560.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 685/599/12, C. ANA SILVIA GARCIA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Morelos, lote 7, manzana A Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.50 mts. linda con propiedad privada; al sur: 9.50 mts. linda con calle cerrada de Morelos, al oriente: 14.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 14.00 mts. linda con propiedad de la señora Carmen Lima de Hernández. Superficie aproximada 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 684/598/12, C. ADRIANA MARGARITA CASTAÑEDA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Nacional No. 3, predio denominado el Camino Real, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con cerrada de Nacional; al sur: 7.50 mts. colinda con María de la Luz Canseco Mazin; al oriente: 29.61 mts. colinda con Mendoza Celia; al poniente: 29.44 mts. colinda con Jesús David Castañeda Navarro. Superficie aproximada: 221.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 691/605/12, C. MA. DE LA LUZ DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 21, lote 1, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.85 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 19.00 mts. colinda con Sr. Faustino Díaz Montiel; al oriente: 12.85 y 12.00 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas y andador Lázaro Cárdenas; al poniente: 21.30 mts. colinda con Sra. Ma. Hortensia Díaz Montiel. Superficie aproximada: 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 681/595/12, C. MICAELA FELIPE LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, manzana 22, lote 11, predio denominado Lechepa, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.75 mts. colinda con calle 21 de Marzo; al sur: 7.75 mts. colinda con lote 17; al oriente: 16.50 mts. colinda con lote 10; al poniente: 16.50 mts. colinda con lote 12. Superficie aproximada: 127.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 692/606/12, C. TOMASA DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Tule, manzana 21, lote 18, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.50 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 20.00 mts. colinda con Sr. Alfredo Charles Yerena; al oriente: 19.50 mts. colinda con Sra. Ma. Alejandra Cruz; al poniente: 18.50 mts. colinda con calle Tule. Superficie aproximada: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 682/596/12, C. AMADOR VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez Norte s/n actualmente calle Juárez Norte No. 20, predio denominado Temamatla, situado en la Villa de Ecatepec (San Cristóbal Centro), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: en tres fracciones 9.13, 4.20 y 20.15 mts. colinda con Agustín Díaz, al sur: en dos fracciones 28.37 y 5.34 mts. colinda con Amador Valdés y Gilberto Teodoro Valdés; al oriente: en tres fracciones 4.50, 4.40 y 8.42 mts. colinda con Agustín Díaz, Perfecto Salinas y Gilberto Teodoro Valdés; al poniente: en dos fracciones 12.40 y 3.90 mts. colinda con calle Juárez Norte y Agustín Díaz. Superficie aproximada: 380.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 683/597/12, C. MARIA NICOMEDES VILLANUEVA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Morelos, lote 10 manzana A, Colonia San Juan Alcahuacán, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con lote 19; al sur: 6.00 mts. colinda con calle

cerrada Morelos; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 8; al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada número 23. Superficie aproximada: 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 693/607/12, C. FAUSTINO DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 21, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte 28.65 mts. colinda con Sra. Ma. de la Luz y Sra. Ma. Hortensia Díaz Montiel; al sur: 29.30 mts. colinda con Sr. Rosalío Hernández Montiel; al oriente: 21.75 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 21.60 mts. colinda con Alfredo Charles Yerena y Enrique Quiñones. Superficie aproximada: 590 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 695/609/12, C. MARIA ISABEL GONZALEZ VERA en representación de su hijo VICTOR EDUARDO ENRIQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Tule, manzana 21, lote 15, predio denominado Zona de Temporal, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Alfredo Charles Yerena; al sur: 10.00 mts. colinda con cerrada del Tule; al oriente: 20.00 mts. colinda con Faustino Díaz Montiel; al poniente: 20.00 mts. colinda con Enrique Almazán. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 696/610/12, C. ELISA GONZALEZ MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Calvario situado en San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con Ignacio Hernández; al sur: 6.50 mts. con Rogelio González y 6.50 mts. linda con Rogelio González; al oriente: 9.50 mts. linda con privada y 16.00 mts. linda con Rogelio González; al poniente: 25.40 mts. linda con Ignacio Hernández y Cruz Vargas. Superficie aproximada: 227.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 697/611/12, C. ANTONINO LICONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cda. del Alamo, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con cerrada del Alamo; al sur: 18.50 mts. colinda con Marciana González; al oriente: 9.00 mts. colinda con Marciana González; al poniente: 9.00 mts. colinda con cerrada del Alamo. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 698/612/12, C. ALFREDO RAMIREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Duraznotitlán, lote 10, manzana 4 A, Colonia Ampliación, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con lote 11, al sur: 19.70 mts. linda con lote 9; al oriente: 10.00 mts. linda con lote 8, al poniente: 10.00 mts. linda con calle Duraznotitlán. Superficie aproximada: 198.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 694/608/12, C. MARIA ESTELA ALMAZAN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tule, manzana 21, lote 3, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con el Sr. Alfredo Charles; al sur: 20.00 mts. colinda con el Sr. Enrique Almazán Cruz; al oriente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Enrique Quiñones; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Tule. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 700/613/12, C. ABEL JERONIMO RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 107, lote 29, manzana s/n, Col. Hank González (Santa Clara), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts linda con Sr. Ernesto Paniagua Magaña; al sur: 20.00 mts linda con calle 102; al oriente: 10.00 mts linda con calle 107; al poniente: 10.00 mts. linda con Eugenio Paniagua Magaña. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de julio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 26,343 de fecha 2 de agosto del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ROSALINDA MARTINEZ MAGAÑA, a solicitud de MARIO MONROY, ANGELICA MARIA RIVERA MARTINEZ, MIGUEL BERNARDO RIVERA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO RIVERA MARTINEZ y MARCO ANTONIO RIVERA MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 2 de agosto del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

025-C1.-21 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDENCIO FLORES FUENTES, ACTO QUE FORMALIZAN LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO CUANALO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES YUDITH, ROGELIO, NOEMI, REBECA NATIVIDAD, NUSMETH MAYDA, RICARDO, RUBEN SALVADOR Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS FLORES NAVARRO, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA Y LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DEL SEÑOR FIDENCIO FLORES FUENTES, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES YUDITH, ROGELIO, NOEMI, REBECA NATIVIDAD, NUSMETH MAYDA, RICARDO, RUBEN SALVADOR Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS FLORES NAVARRO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO CUANALO, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

3249.-21 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ixtilahuaca, Méx., a 15 de agosto del año 2012.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtilahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones:

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,739 del Volumen Número 315, de fecha 15 de Agosto del año dos mil doce, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor HELIODORO ROJAS VIVEROS, la Unica y Universal Heredera señora AMERICA DELGADO SOSA, aceptó la herencia, asimismo la señora AMERICA DELGADO SOSA, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

3257.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 54,507 del volumen 1437 Ordinario, de fecha 23 DE JULIO DEL AÑO 2012, Ante mí, comparecieron los señores OTON MARTIMIANO MARTINES e IGNACIA LOPEZ, el primero de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y único y universal heredero, y la última nombrada en su calidad de Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MICAELINA FLORENTINA LOPEZ LOPEZ, la cual quedo debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 30 de julio del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

925-A1.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA SETENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que: por escritura pública 49,090; volumen 2,580; otorgada ante la fe del suscrito, el 9 de julio del 2012, MARIA DE LA LUZ AREVALO MALDONADO quien también se ha ostentado con los nombres de MARIA DE LA LUZ AREVALO MALDONADO, MA DE LA LUZ AREVALO MALDONADO (ASI), LUZ AREVALO DE E. (ASI), MA DE LA LUZ AREVALO (ASI), MA. DE LA LUZ AREVALO (ASI), MA. DE LUZ AREVALO DE ENCISO (ASI), LUZ AREVAL DE E (ASI) Y MARIA DE LA LUZ AREVALO MALDONADO, en su carácter de cónyuge supérstite, radico la SUCESION INTENTAMENTARIA de ALVARO ENCISO GODINEZ, toda vez que de los informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco del Instituto de la Función Registral del Estado de México, al Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y al Archivo General de Notarías del Estado de México, de los que se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus; asimismo, mediante escritura 49,088; volumen 2,578; otorgada ante la fe del suscrito, el 6 de julio del 2012, MA. MARGARITA (ASI), CLEMENTE, JOSE, PILAR y TRINIDAD ALVARO de apellidos ENCISO AREVALO en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, repudiaron los derechos hereditarios que les correspondan o les pudieren llegar a corresponder de la sucesión testamentaria o intestamentaria de herencia de ALVARO ENCISO GODINEZ.

Texcoco, Estado de México, a 16 de agosto del 2012.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

507-B1.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,376 del volumen 864 de fecha 02 de agosto del 2012, del protocolo a cargo del suscrito, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA MILLAN VILLA, promovidas por el señor ARMANDO MILLAN CHAVEZ en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero Intestamentario, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederán a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 2 de agosto del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3252.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,341 del volumen 865 de fecha 18 de julio del 2012, del protocolo a cargo del suscrito, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EPIFANIA MARIA EMELIA GUADARRAMA AVILA también conocida como EMELIA GUADARRAMA AVILA, promovidas por el señor LEANDRO BALDOMERO PEDRO ALVAREZ BERNAL también conocido como BALDOMERO ALVAREZ BERNAL en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero Intestamentario y, los señores JESUS BALDOMERO ALVAREZ GUADARRAMA, LUIS MODESTO ALVAREZ GUADARRAMA y MARCO ANTONIO ALVAREZ GUADARRAMA en su calidad de hijos y presuntos herederos, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederán a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 1 de agosto del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3253.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,386 del volumen 864 de fecha 7 de agosto del 2012, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. REMEDIOS INIESTA PICHARDO también conocida como MA. DE LOS REMEDIOS INIESTA PICHARDO, promovidas por el señor ENRIQUE DIAZ RAMOS en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero intestamentario, y los señores ARACELI DIAZ INIESTA, LUIS ENRIQUE DIAZ INIESTA y YOBANY DIAZ INIESTA en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 7 de agosto del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3254.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,364 de julio 27 de 2012, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado BULMARO EMILIANO LARA SANCHEZ, a petición de su presunta heredera MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, también conocida como CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ, por haber repudiado sus hijos SIMON ALFREDO, GRACIELA, GABRIELA ALEJANDRA, MARIA ANTONIA, MARGARITA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos LARA GONZALEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalos de siete días hábiles.

3237.-21 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 46,853, volumen 1,563, de fecha 9 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los

señores ROSSANA ALICIA DI LAURO BORBOLLA, CLAUDIA, CARLOS ALBERTO, JORGE ISAAC y CHRISTIAN ARGENIS todos de apellidos BORBOLLA ESPINOSA y ROXANA LOPEZ DI LAURO, en su carácter de Herederos Universales y esta última también en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA ELENA BORBOLLA HERNANDEZ, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de agosto de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3236.-21 y 30 agosto.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 2125, expediente 878/11, promovido por JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ, publicado los días 31 de mayo, 11 y 20 de junio de 2012 en la parte final

DICE: Lic. Ruperto Hernández Diego.-Rúbrica

DEBE DECIR: Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

"ASOCIACION DE DAMAS AMIGAS", A.C.

Día: 30 de Agosto

Año: 2012

Lugar: Toluca, Estado de México

Autorizado por: Presidenta del Consejo Directivo Susana Pichardo Pagaza de Márquez.

"ASOCIACION DE DAMAS AMIGAS", A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas sexta, séptima y octava de los estatutos sociales, comprendida en escritura 46,645 del 16 de febrero de 1979, ante el Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, Notario Público Número Cuatro de la Ciudad de Toluca, por medio de la presente se hace una **segunda convocatoria** a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el día **30 de agosto del año en curso, a las 17:00 horas, en la calle Valentín Gómez Farías poniente número 603, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, México**, para tratar los asuntos detallados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Admisión y Exclusión de Asociados.
- II. Modificación de Estatutos.
- III. Nombramiento de Mesa Directiva.
- IV. Otorgamiento y Revocación de poderes.
- V. Asuntos generales y designación de delegado especial de la Asamblea.

Susana Pichardo Pagaza de Márquez.
Presidenta del Consejo Directivo
(Rúbrica).

PARA SU PUBLICACION UNA VEZ.

AGOSTO 14, de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

3247.-21 agosto.



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de agosto del 2012.

OFICIO NUM. : 226080500/CI/SVMN/DR-345/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

EDICTO

MANUEL JIMENEZ ARCADIA
JESUS RAMIREZ BAILON
JOSE PROSPERO SANCHEZ CONTRERAS
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; **primero** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **cuarto fracción II** y **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral Tercero fracción h) del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna Publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de febrero del dos mil doce; y UNICO del Acuerdo Delegatorio emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en Gaceta del Gobierno el veinticinco de abril de dos mil doce; sírvase comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación 79 fracción II inciso a) y 80 fracción II párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSION DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DIAS
FECHA	HORA				
31/08/2012	09:00 HORAS	MANUEL JIMENEZ ARCADIA	CI/SSC-SVMN/MB/011/2012	30/09/2011	29/11/2011
31/08/2012	09:30 HORAS	JESUS RAMIREZ BAILON	CI/SSC-SVMN/MB/020/2012	30/09/2011	29/11/2011
31/08/2012	10:00 HORAS	JOSE PROSPERO SANCHEZ CONTRERAS	CI/SSC-SVMN/MB/026/2012	30/09/2011	29/11/2011

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA
INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ALBERTO LEYVA SOTO
(RUBRICA).